

Vol: 306

Sección: historia

Nº : 14

Año: 1853

Carta poder otorgado al Ministro Plenipotenciario Brigadier
Francisco Solano Lopez para contratos y convenios en Europa.
Foj: 2 2jmplares.

El Ciudadano
Presidente de la República

A todos y cada uno de los que la presente carta
que existiendo la respetabilidad, y seguridad de los dere-
chos elementos conducentes a este objeto, y no pudiendo adquirir
encomendar su adquisición a persona de conocida fidelidad
miras del gobierno, y concurriendo en el Estado Extraordinario
de varias Potencias Europeas, el Brigadier General de la República
le elijo, y nombro por Agente del Gobierno de la República para
signado. Y a fin de que pueda cumplir con la Agencia
todo Poder, y Autorizacion que pueda necesitar para ajustar
convenientes con las personas que elijiere: y si le fuere necesario
le autorizo a contratar, sea con Banqueros, o Comerciantes,
terminos, y plazos convenidos, y con intereses que estipule: y
la Republica del Paraguay a aprobar, teniendo por firme, y
nario, y Ministro Plenipotenciario de la Republica para
se Carta Poder, pleno, y entero, firmado de mi man-
prendado por el Ministro de Relaciones Exteriores, en la
ocho dias del mes de Mayo se mil ochocientos y cinco
denia Nacional, —

Carlos A. López

Es Copia

1

Carlo Solano
Carlos Antonio Lopez
Republica del Paraguay & G. G.

...ente carta de Poder, y autorizacion vieren, hago saber, y
... de los derechos e intereses de la Republica el que se provea se va-
... diendo adquirir tales elementos sino en Europa; siendo necesaria
... da fidelidad, zelo, conuincientos, y esmero en corresponder a las
... do Extraordinario, y Ministro Plenipotenciario de este Gobierno cerca
... de la Republica Ciudadano Francisco Solano Lopez, las referidas calidades,
... Republica para la adquisicion de todos los articulos, y elementos que le he de-
... la Agencia, y en cargo de que le he inuumbido, le doy y confiero
... para que pueda y conduir todos los contratos, y convenios que considere
... fuere necesario hacer uso del credito, para obtener capitales, y fondos,
... Comandante particulares, un empréstito comercial y reembolsable a
... estipulado: obligandome bajo la fe y palabra de Supremo Gobierno de
... por firme, y valedero todo contrato que el citado Encarado Extraordi-
... lica apretare y concluyere. Para lo cual le doy y confiero la presen-
... de mi mano, sellado con el sello de las armas del Estado, y re-
... es, en la Asencion, Capital de la Republica a los diez y
... tos cincuenta y tres, el cuadragesimo primero de la Inocencio-

Lopez

Benito Varela

Copia



Al Ciudadano Carlos Antonio Lopez, Presidente de la Republica del Paraguay S. N. S.

Todo y cada uno de los que la presente carta es Poder, y autorizacion vienen, hago saber.

Que exigencia la respetabilidad, y seguridad de los Derechos e intereses de la Republica el que se provea de varios elementos conducentes a este objeto, y no pudiendo adquirir tales elementos sino en Europa; siendo necesario encomendar su adquisicion a persona de conocida fidelidad, zelo, conocimiento y umero en corresponder a las miras del Gobierno, y concurriendo en el Encargo Extraordinario, y Ministro Plenipotenciario de este Gobierno cerca de varias Potencias Europeas, el Brigadier General de la Republica Ciudadano Francisco Solano Lopez las referidas calidades, le elijo y nombro por Agente del Gobierno de la Republica, para la adquisicion de todos los articulos, y elementos que le he designado. Y a fin de que pueda cumplir con la Agencia, y Encargo de que le he inumbido, le doy y confiero todo Poder, y autorizacion que pueda necesitar para

asuntar y concluir todos los contratos, y convenios
que considere convenientes con las personas que eligie-
re: y si le fuere necesario hacer uso del crédito, pa-
ra obtener capitales, y fondos, le autorizo á contra-
tar, sea con Banqueros, ó comerciantes particulares
un empréstito comercial, y reembolsable á términos
y plazos convenientes, y con el interés que estipule:
obligandome bajo la fe y palabra de Supremo
Gobierno de la República del Paraguay á aprobar,
teniendo por firme, y valeroso todo contrato que el
citado Enviado Extraordinario, y Ministro
Plenipotenciario de la República asuntare y con-
cluyere. Para lo cual le doy, y confirmo la
presente carta Poder, Pleno y entero, firmada
de mi mano, sellada con el Sello de las Armas de
Estas, y refrendada por el Ministro de Relacio-
nes Exteriores en la Asunción Capital de la Repu-
blica á los diez y ocho días del mes de Mayo de
mil ochocientos cincuenta y tres años, el
cuatro